

MUY IMPORTANTE:
A partir del día 19
Mañanas de 9:00 h. a 13:30 h.
Tardes de 16:00 h. a 20:00 h.



NUEVA DELTA ASESORES
C/ Cabrales, 35, 1º - 33201, Gijón
Tfno. 985 162 625 - Fax: 985 387 546

Gijón, 14 de Septiembre de 2011

Estimado Cliente:

El próximo día **31 de OCTUBRE** finaliza el plazo para solicitar **cambios en las bases de cotización del Régimen Especial de Autónomos**.

Las bases que soliciten entrarán en vigor, alterando la cuota mensual a pagar, **desde el mes de enero de 2012**. Si está interesado en modificar su base de autónomos, deberá aportarnos la documentación requerida en ésta misma circular antes del día **24 de SEPTIEMBRE**

En función de las normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2011 (Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos), la base podrá ser elegida por el propio trabajador autónomo entre las bases mínima y máxima de cotización, aplicables según edad; a continuación se detallan dichas bases:

BASE MÍNIMA GENERAL 850,20 EUROS MENSUALES (*)

BASE MÁXIMA GENERAL 3.230,10 EUROS MENSUALES (*)

En caso de que Vd. cumpla 48 años el próximo 2012, es muy importante que valore la posibilidad de aumentar su cotización de cara a superar la citada base.

El tipo (%) aplicable a la base de cotización elegida por el trabajador es el 29,90% (salvo excepciones).

Ejemplo del cálculo de la cuota a pagar:

Si actualmente cotiza por la base mínima y se desea elegir una base superior, por ejemplo, 1.000,00 euros mensuales, la cuota a pagar sería la siguiente:

1.000,00 € x 29,80% 298,00 euros de cuota mensual.

Documentos necesarios, que nos deben aportar, para tramitar la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del último recibo de autónomos

(*) **NOTA.** Todas las bases que se citan experimentarán para 2012 una subida en función del I.P.C. anual correspondiente.

(*) **NOTA.** Existirá a lo largo del próximo año un segundo período para solicitar cambios en las bases de cotización del RETA, pudiéndose instar el cambio antes del 1 de abril, con fecha de efectos 1 de julio de 2012.

Ante cualquier duda o consulta que sea de su interés estaremos encantados de atenderle, bien por teléfono, en el número **985 16 26 25**, bien en persona en nuestras oficinas.

Atentamente,

NUEVA DELTA ASESORES